CONTRATO No. 4600102193 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 28 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.
NIT:	900.590.897-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARCELA GALLEGO MEDINA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.114.918
OBJETO:	Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito.
VALOR INICIAL:	Doscientos cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil doscientos sesenta y cuatro pesos M.L ($254.120.264) IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y retenciones aplicables.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Desde el inicio de la ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Desde el inicio de la ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO:	Primero (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102193 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

 El alcance del objeto comprende:

 Proveer apoyo logístico consistente en alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos, intervenciones de seguridad, operativos y planes de choque programados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en donde tendrán que garantizar el montaje y desmontaje.

 Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión se ha dado cumplimiento adecuado y acorde al objeto y al alcance de éste, en la medida en que el contratista ha estado presto para atender los requerimientos de manera oportuna.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

 Durante el periodo evaluado se ha hecho un trabajo conjunto y articulado entre los equipos de profesionales del contratista LOGISTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S. y los profesionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia encargados de la supervisión del contrato, con el fin de coordinar y articular los requerimientos realizados, no se ha identificado ninguna situación que pueda considerarse como posible incumplimiento de los requerimientos o especificaciones técnicas.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante.**

 Durante el periodo evaluado en el presente informe no se ha presentado alguna situación que pueda constituirse como incumplimiento de alguna de las obligaciones de las partes, por lo cual el estado de ejecución es normal y satisfactorio.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en el pliego de condiciones, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada en su propuesta.	El contratista ha cumplido con el desarrollo del objeto del contrato en su totalidad, toda vez que ha realizado lo requerido según las especificaciones técnicas y su propuesta.
Coordinar con el supervisor del contrato por parte del Distrito de Medellín la ejecución de las diferentes actividades.	El Contratista ha coordinado con el supervisor del contrato y su equipo de apoyo los requerimientos para el correcto desarrollo del objeto contractual.
Constituir las garantías requeridas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El Contratista cumplió con esta obligación aportando la póliza en el plazo establecido.
Atender de forma personalizada, telefónica y electrónica los requerimientos de pedidos que se presenten en el desarrollo del contrato.	El contratista ha atendido a través de varias formas los requerimientos realizados por la supervisión del contrato y su equipo de apoyo.
Realizar los despachos de los servicios requeridos, previa solicitud electrónica o por cualquier medio idóneo que permita garantizar la trazabilidad del requerimiento de la persona asignada para tal fin y responder a la solicitud por medio electrónico con copia al supervisor.	El Contratista ha despachado todos los elementos para la atención de los requerimientos, ello posterior a cada solicitud emanada por el Supervisor y su equipo de apoyo.
Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
Comunicar al DISTRITO DE MEDELLÍN – Secretaría de Seguridad y Convivencia cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.	El contratista ha desarrollado su gestión de conformidad a los requerimientos realizados, ello en cumplimiento de la normatividad.
Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.	El contratista ha cumplido con esta obligación, toda vez que atendió todos los requerimientos realizados en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas
El contratista deberá entregar al supervisor informe	El Contratista entregó el informe posterior a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mensual, según como lo requiera, de las actividades desarrolladas, así como las evidencias que lo respalden. El informe mensual deberá presentarse dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero). El CONTRATISTA se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato.	lo establecido, ello por la atención de las sugerencias realizadas.
Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando la Secretaría de Seguridad y Convivencia– Distrito de Medellín, con causa justificada, lo soliciten.	El personal del Contratista ha atendido cada requerimiento con eficiencia y eficacia, por lo que el Distrito de Medellín no realizó solicitud para cambio de personal.
Los demás trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los posts – contractuales a que haya lugar.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín.	El contratista aplicó y cumplió la normativa aplicable al contrato, ello con eficiencia y eficacia en la atención de los requerimientos realizados, ello en cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas.
Presentar a la supervisión del contrato designada por el Distrito de Medellín, informe sobre las actividades realizadas cuando le sea solicitado con relación al desarrollo del contrato.	El Contratista entregó el informe requerido, dando cuenta de la atención de los requerimientos realizados.
El CONTRATISTA se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato.	El Contratista ha estado presto y ha asistido a todas las reuniones programadas por la supervisión del contrato.
Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.	El contratista ha mantenido reserva de la información durante la ejecución del contrato, salvo consentimiento previo por escrito del Distrito de Medellín o documentos publicados en el SECOPII.
Contar con licencias, permisos y autorizaciones respectivas, vigentes y conformes a la normatividad colombiana para el desarrollo del presente contrato. Así mismo, asegurarse que los terceros a emplear cumplan con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normatividad. 18. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	El Contratista ha contado con los permisos y autorizaciones, ello de acuerdo con la normatividad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los sitios que el DISTRITO DE MEDELLÍN lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas.	Durante la ejecución del contrato el Contratista atendió de manera correcta todos los requerimientos realizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.
Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el CONTRATISTA deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	El Contratista cumplió, ello se encuentra soportado mediante la certificación que da cuenta que está al día el pago de la seguridad social y parafiscales.
Reemplazar a su costa y sin que implique modificación al contrato y/o especificaciones técnicas, los productos o bienes defectuosos o que presenten fallas en su forma, funcionamiento o limiten la capacidad de uso del mismo por parte de la Entidad.	Durante la ejecución del contrato esta obligación no ha aplicado, toda vez que los elementos dispuestos para la realización de los cerramientos cumplieron con lo definido en las especificaciones técnicas.
Estarán a cargo de EL CONTRATISTA los costos de transporte, instalación, movilización, seguros, fletes, u otro gasto o costo que se causen con motivo del traslado de los elementos empleados y el personal relacionados con el objeto del presente contrato. Estos costos se entienden incorporados al total del valor del contrato, incluyendo impuestos.	El Contratista estuvo a cargo de todos los costos asociados al traslado de los elementos para la atención de todos los requerimientos, como también los gastos asociados con la logística para ello.
Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por la ley y sus decretos, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos derivados de esta actividad.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
Prestar el servicio requerido por el Distrito de Medellín y con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	El contratista ha cumplido con el desarrollo del objeto del contrato en su totalidad, toda vez que los servicios requeridos cumplieron con lo establecido en las especificaciones técnicas.
El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo a la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El Contratista ha contado con las licencias, permisos y autorizaciones conforme a la normatividad colombiana.
El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.

requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	
El contratista deberá acatar la normatividad que adopte protocolos de seguridad que se estimen para cada sector.	El Contratista ha cumplido con la normatividad de protocolos de seguridad, ello mediante la entrega de elementos de protección personal a sus colaboradores.
Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar correctamente los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado.	El Contratista ha cumplido con los criterios establecidos en las especificaciones técnicas y obligaciones.
Fomentar para la ejecución del contrato la participación en un porcentaje no inferior al 5%, de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y velar por su idoneidad, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	El contratista contrató personal vulnerable en la categoría de primer empleo sin experiencia previa, contrató personal de adultos mayores y personal en calidad de pos penado.
Las demás que surjan de la ejecución del presente contrato.	El contratista estuvo atento a las situaciones asociadas a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las

	demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El Contratista entregó a su personal todos los elementos de protección personal requeridos para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN

OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLIN	OBSERVACIÓN
Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida, previa presentación de la documentación requerida.	El Distrito de Medellín mediante el presente informe de supervisión avala el primer pago a realizar, ello de acuerdo con lo pactado en la forma de pago.
Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	El Distrito de Medellín dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el contratista.
Designar supervisor y equipo de supervisión de apoyo, los cuales velarán por el cumplimiento efectivo del contrato y servirán de enlace al contratista.	El Distrito de Medellín designó supervisión principal y suplente con la finalidad de realizar el correspondiente seguimiento, así mismo, designó un equipo de apoyo de seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico.
Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	Mediante las actas de entrega de material y el registro fotográfico la supervisión verifica la atención de los requerimientos.
Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	El Distrito de Medellín, por medio de la supervisión del contrato, ha apoyado de manera permanentemente la labor del contratista.
Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	El Distrito de Medellín garantizó los recursos económicos y financieros, para la ejecución del contrato.
Cancelar las facturas que presente el contratista, según	El Distrito de Medellín mediante el

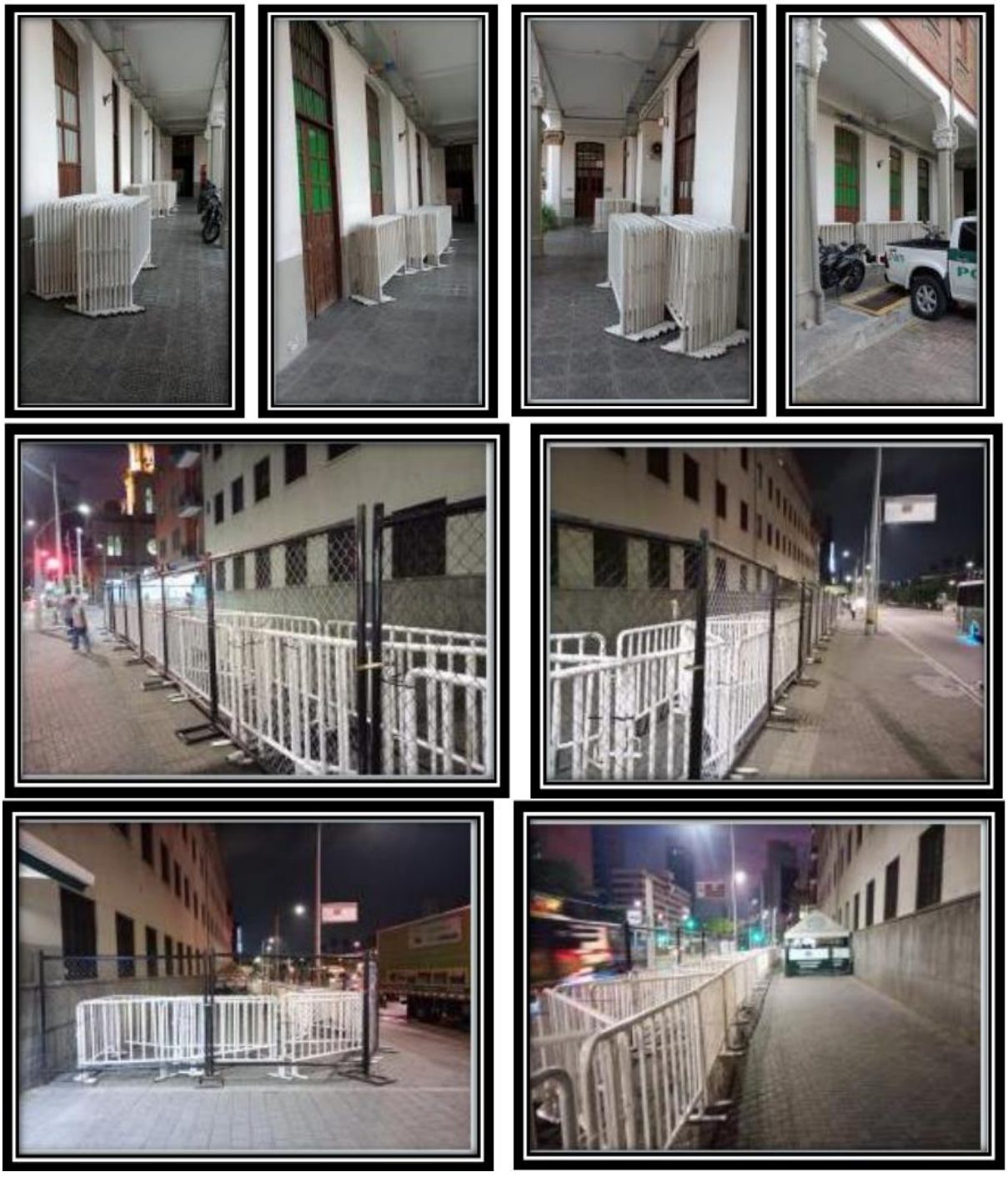
lo estipulado en la forma de pago.	presente informe de supervisión avala el primer pago a realizar, ello de acuerdo con lo pactado en la forma de pago.
Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Distrito de Medellín ha suministrado toda la información requerida por el Contratista para la ejecución del contrato.
Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Durante la ejecución del contrato no ha habido lugar a esta obligación.
Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	El Distrito de Medellín ha garantizado el equilibrio económico del contrato, a su vez, el Contratista no manifestó el presentar un desequilibrio económico.
Realizar el seguimiento y verificación que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	El distrito verificó que el contratista contrató personal vulnerable en la categoría de primer empleo sin experiencia previa, contrató personal de adultos mayores y personal en calidad de pos penado.
Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución del mismo.	El Distrito de Medellín ha coadyuvado a la correcta ejecución del contrato.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

REQ	FECHA DE REQMNTO	LUGAR	EVENTO	FECHA INSTALACIÓN	HORA INSTALACIÓN	FECHA DESINSTALACIÓN	HORA DESISTALACIÓN	DÍAS	VALLA	MALLA	PRECIO VALLA	PRECIO MALLA	VALOR
2	11/09/2024	Estación candelaria	Requerimiento de PONAL	12-sep	6:20 p. m.	13-sep	2:00 p. m.	1	100	0	21.666	0	2.166.600
3	18/09/2024	Comando av. oriental	Manifestaciones	19-sep	5:00 a. m.	19-sep	7:00 p. m.	1	179	40	20.172	40.062	5.213.268
SUBTOTAL													**7.379.868**
IVA													**1.402.175**
TOTAL													**8.782.043**

Registro fotográfico:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



- El porcentaje de ejecución física del contrato al 30 de septiembre de 2024 es de 6,60%.

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el Plan de Desarrollo vigente a la fecha de publicación del proceso de selección en el SECOP, Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, que le aplicaba al presente contrato se encontraba enmarcado en:

- Proyectos: 200271 y 200279
- Línea estratégica: Gobernanza y Gobernabilidad
- Componente: Seguridades
- Programas: “Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia” y “Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial”.
- Indicadores de producto: “Organismos de seguridad y justicia fortalecidos” y “Estrategia para la prevención y reducción del delito y contra el crimen organizado implementadas

Dentro del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te Quiere" el presente proceso se encuentra enmarcado de la siguiente manera:

- Proyectos: 200271 y 200279
- Pilar número 3: Confianza y transparencia
- Componente: Seguridad integral para el desarrollo social
- Programas: “Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana” y “Modelo Integral de gestión focalizada para la seguridad ciudadana”.
- Indicadores de producto: “Organismos de seguridad y justicia fortalecidos” y “Acciones territoriales realizadas para la seguridad”.

El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, para ello extrae del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	134.379
DRet. renta arrendamiento muebles 4%	268.758
Estampilla Universidad de Antioquia	67.190
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	12.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	191.490
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	87.346
Total general	**761.163**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- El Contratista aportó certificado suscrito por la representante legal donde manifiesta que ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se encuentran está a Paz y Salvo a la fecha por este concepto:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17 de septiembre de 2024	Tres meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Lina Marcela Gallego Medina C.C. 43.114.918 Representante Legal

- A través de este contrato no se han adquirido bienes que sean sujeto de marcación

- El 01 de agosto de 2024 se dio inicio de ejecución al contrato a través de la plataforma SECOP II por parte del Supervisor del contrato.

- La designación al equipo de supervisión se dio como Supervisor Principal del Contrato al servidor Luis Fernando Garcia Gomez, como supervisor suplente al servidor Carlos Andres Henao Franco y a las siguientes personas como apoyo a supervisión:

Apoyo	Componente
Santiago Bermudez Macias	Técnico
Laura Gallego López	Administrativo, Financiero y Contable
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídica

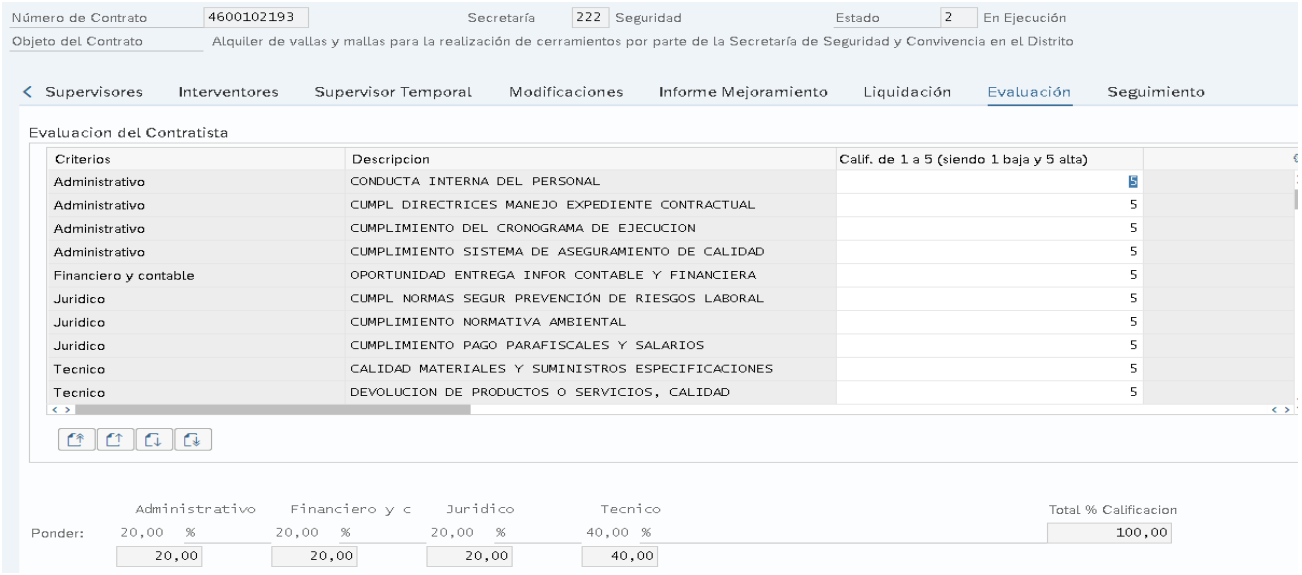
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: A la fecha no se han presentado modificaciones al contrato

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

No	Descripción del Riesgo	Etapa	Observaciones
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	Planeación	Este riesgo no se presentó
2	Baja participación de proponentes	Selección	Este riesgo no se presentó
3	Declaratoria de desierto del proceso de selección	Selección	Este riesgo no se presentó
4	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato	Selección	Este riesgo no se presentó

5	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	Contratación	Este riesgo no se presentó
6	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
7	Se prevé el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios que dificultarán la entrega de los productos o servicios.	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
8	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
9	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
10	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
11	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
12	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado
13	Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	Ejecución	A la fecha este riesgo no se ha presentado

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: este contrato no genera comodatos.
- Evaluación al contratista:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: A la fecha este contrato no ha sido sujeto de auditoria.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070124	73200000	2320202007	200279	4000117514	9015309	4700055754
110701715	73200000	2320202009	200271	4000117514	9015309	4700055754

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055754	FV1009	19/09/2024	5000740991	7.995.550

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102193	4700055754	222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	50.558.960	0	50.558.960
				200279	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL TERRITORIO MEDELLÍN	203.561.304	7.995.551	195.565.753

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 254.120.264
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 254.120.264
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 7.995.550
Pago autorizado del mes de septiembre 2024	$ 8.782.043
Porcentaje de ejecución financiera	3,15%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- No se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.
- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100234913 Anexo 1	Calidad	01/08/2024	31/12/2025	26/07/2024	$25.412.026,40
		Cumplimiento	01/08/2024	30/06/2025		$25.412.026,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/08/2024	31/12/2027		$25.412.026,40

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $8.782.043.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor contrato 4600102193
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Apoyos a la supervisión:

LAURA GALLEGO LÓPEZ
Apoyo Administrativo, financiero y contable

SANTIAGO BERMÚDEZ MACÍAS
Apoyo Técnico

LAURA VICTORIA GIRALDO LONDOÑO
Apoyo jurídico